



**OBRA: "REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA VIALIDAD PROVINCIAL DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIO BÍO".
Cod. SAFI: N°175347**

REF. : Autoriza Aumento de plazo séptima etapa y total con modificación de obras para la Obra indicada, regido por el D.S. MOP N° 108/2009.

SANTIAGO, 02 OCT. 2012

VISTOS: El D.F.L. MOP. N° 850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas; el D.S. MOP. N° 75/2004 que aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas; el D.S. MOP N° 1093/2003 que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones vigentes; el D. S. MOP. N° 108/2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción; los D. S. del Ministerio del Interior N°150/2010 y N°148/2011 que declara zona de catástrofe y extiende su vigencia respectivamente; el Decreto MOP N° 273 de fecha 04/09/2012, que designa transitoria y provisoriamente al Director Nacional de Arquitectura; la Resolución DGOP N° 131 de 04/06/2009, que aprueba Bases Administrativas Especiales tipo para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción; la Resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución MOP N° 166 de fecha 04.11.2011, que aprobó Convenio de trato directo para la ejecución de la obra; la Resolución N° 817/2010 de la Contraloría General de la República referida a excepciones derivadas de la declaración de zona de catástrofe; la Resolución D.A.CPCION. N° 137 de 07/02/2012 que nombra Inspector Fiscal de la Obra; la Resolución MOP N° 684 de 08/02/2012 que delega atribuciones en el Director Nacional de Arquitectura; el Resuelvo D.A. N°176 de fecha 20.02.2012 que autoriza Modificación de los Plazos Parciales y Reprogramación de las Etapas; la carta solicitud del Contratista de fecha 23/05/2012; el Informe del Inspector Fiscal de fecha 29/05/2012; el Ord. DA N° 488 de fecha 12/06/2012 que contiene la autorización del Director General de Obras Públicas, y

TRAMITADO
02 OCT. 2012
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES

David Sanhueza González
DAVID SANHUEZA GONZALEZ
Jefe Oficina de Partes
Division de Administración
ARQUITECTURA MOP

CONSIDERANDO:

- Que las razones expuestas por el contratista **SR. OSCAR GEBRIE SANHUEZA**, en su carta solicitud de fecha 23.05.12, para requerir un aumento de plazo de la séptima etapa y total, constituyen la situación de fuerza mayor a que alude el Art. 20.2 del DS MOP N° 108/2009, ya que los trabajos solicitados por el usuario durante el desarrollo del Contrato, no estuvieron considerados originalmente en el proyecto, no obstante lo cual fueron estimados absolutamente necesarios para asegurar la funcionalidad y calidad de la Obra. que estas

- Que acorde a lo informado por el Inspector Fiscal y configurada la situación de imprevisto descrita en el punto anterior, sus antecedentes fueron expuestos mediante el Ord. DA N° 488 de fecha 12/06/2012 y autorizados por el Director General de Obras Públicas acorde a lo establecido en el Art. 20.2 del DS MOP N° 108/2009, según consta al pie del citado Ord. N° 488.



1276

RESUELVO (EXENTO) DA N° _____/

I.- APRUEBASE el Convenio Ad-Referéndum que modifica el plazo de la séptima etapa y plazo total del Contrato en 45 días corridos y establece las modificaciones de obras del Contrato: **"REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA VIALIDAD PROVINCIAL DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIO BÍO"**, contratada, al Contratista **señor OSCAR GEBRIE SANHUEZA**, R.U.T. N° 9.105.686-0, según Res. MOP N° 166 de fecha 04.11.2011, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$541.963.584.-IVA incluido). El referido Convenio Ad- Referéndum es el que se detalla a continuación:

**CONVENIO AD-REFERÉNDUM
POR AUMENTO DE PLAZO DE LA SÉPTIMA ETAPA Y
TOTAL DE LA OBRA**

**CONTRATO POR TRATO DIRECTO – SISTEMA DE PAGO CONTRA RECEPCIÓN
"REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA VIALIDAD PROVINCIAL DE ARAUCO", REGIÓN DEL
BIOBÍO**

En Concepción a 25 de julio de 2012, entre el Director Regional de Arquitectura de la Región del Bio Bio , Sr **JULIO LEPEZ ANZIANI** , en representación de la Dirección de Arquitectura, en adelante la "Dirección" y el Sr. **OSCAR GEBRIE SANHUEZA, R.U.T. N° 9.105.686-0**, en adelante el "Contratista", se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum para el Proyecto y la Ejecución de la Obra **"REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA VIALIDAD PROVINCIAL DE ARAUCO"**, contratada en virtud de la Resolución MOP N° 166 de fecha 04.11.2011, por \$541.963.584.-:

**1.- MODIFICACIÓN DE PLAZO SÉPTIMA ETAPA Y TOTAL DEL CONTRATO, CON
MODIFICACIÓN DE OBRAS:**

En virtud de las características del presente contrato y de la solicitud del Director Regional de Vialidad de la Región del Bio-Bío, quien expone la necesidad de cambiar la cubierta del edificio existente de la Dirección de Provincial Vialidad de Arauco, partida que no se encontraba incluida en el contrato matriz y que se estima indispensable para resguardar la inversión fiscal efectuada al mismo edificio y considerando el Informe suscrito por el Inspector Fiscal de la Obra con fecha 29 de Mayo del mismo año, la Dirección y el Contratista acuerdan modificar el plazo de la séptima y última Etapa, por ende el plazo total del Contrato, a fin de permitir la cabal operatividad del edificio que se repone. Lo anterior de acuerdo lo establecido en el Artículo N° 20.2 del D.S. M.O.P. N° 108/2009 y supletoriamente, en el Artículo N° 161 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (D.S. MOP N° 75/2004). De tal modo se conviene, en beneficio del interés fiscal, aumentar el plazo de la séptima etapa y total del contrato, con modificación de obras según detalle:

1.1 MODIFICACIÓN DE PLAZO SÉPTIMA ETAPA Y FINAL

SÉPTIMA ETAPA

a) Plazo vigente Séptima Etapa del contrato	: 10 días corridos
b) Aumento de plazo	: <u>45 días corridos</u>
c) Plazo total Séptima etapa	: 55 días corridos
d) Término de obra Plazo vigente	28.06.2012
e) Término de obra según el presente Convenio	12.08.2012

1.2 PROGRAMACIÓN FINANCIERA SIN MODIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN ETAPAS	PLAZO DÍAS CORRIDOS	% PAGO
PRIMERA ETAPA	85 DÍAS	2%
SEGUNDA ETAPA	30 DÍAS	21%
TERCERA ETAPA	25 DÍAS	30%
CUARTA ETAPA	25 DÍAS	16%
QUINTA ETAPA	20 DÍAS	12%
SEXTA ETAPA	15 DÍAS	14%
SÉPTIMA ETAPA	55 DÍAS	5%
TOTAL	255 DÍAS	100%



1.3 MODIFICACIÓN DE OBRAS CONTRATADAS:

DISMINUCIONES DE OBRA						
Ítem	Descripción de Partidas de las Obras Contratadas	Unidad	Cantidad de obras Contratadas	Obras		
				Obras no Ejecutadas o por ejecutar	\$ Precios Unitarios	\$ Monto de las Obras
LEBU						
2	OBRA GRUESA					
2.8	Juntas de dilatación	m2	10,0	10,00	12.778	127.780

3	TERMINACIONES					
3.A	TERMINACIONES REPOSICIÓN OFICINAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD					
3.5.1.3	Aislación térmica en cielos	m2	280,0	280,00	8.351	2.338.280
3.6.4.4	Limpiapiés	un	3,00	3,00	245.928	737.784
4 OBRAS COMPLEMENTARIAS						
4.1	Cierros exteriores					
4.1.1	Muros opacos	m2	30,00	30,00	70.119	2.103.570

CAÑETE						
B.	REPOSICIÓN GALPONES CAÑETE					
3	TERMINACIONES					
3.9	Accesorios					
3.9.3	Secador de manos eléctrico	un	2,00	2,00	139.067	278.134
3.10	Carpinterías especiales					
3.10.1	Mesón de trabajo	un	1,00	1,00	656.815	656.815
3.10.2	Mueble a muro	un	1,00	1,00	979.200	979.200

SUBTOTAL NETO \$		7.221.563
19% I.V.A. \$		1.372.097
SUB TOTAL DISMINUCIÓN DE OBRAS\$		8.593.660

AUMENTOS DE OBRAS A PRECIOS CONVENIDOS					
"RETIRO Y REPOSICIÓN DE CUBIERTA EN EDIFICIO EXISTENTE, OFICINAS VIALIDAD LEBU".					
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Obras		
			Obras A Ejecutar	\$ Precios Unitarios	\$ Monto de las Obras
3.A TERMINACIONES REPOSICIÓN OFICINAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD					
3.1	Cubierta en Edificio Existente				
3.1.1	Metálica	m2	222,00	22.239	4.937.058
3.1.3	Aleros	ml	75,00	10.367	777.525
Muro existente calle Saavedra					
3.6.2.1	Estucos interiores mortero de cemento	m2	30,00	5.620	168.600
3.4.9.2	Esmalte al agua	m2	30,00	4.845	145.350
	costaneras	ml	400,00	2.401	960.400
	retiro cubierta	gl	1,00	232.630	232.630



SUBTOTAL NETO \$	7.221.563
19% I.V.A. \$	1.372.097

SUB TOTAL AUMENTOS A PRECIOS CONVENIDOS	8.593.660
---	-----------

1.4.- RESUMEN MODIFICACIÓN DE OBRAS:

1.- DISMINUCIONES DE OBRAS	\$ 8.593.660
2.- AUMENTOS DE OBRAS A PRECIO CONVENIDO	\$ 8.593.660
3.- AUMENTO EFECTIVO EN PRESENTE MODIFICACIÓN	TOTAL \$ 0.00

2.- VARIOS:

- 1) El contratista acepta aumento de plazo de la séptima etapa y total del Contrato, con la modificación de obras consignadas y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia, renunciando en forma expresa a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle.
- 2) Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163º del R.O.O.P. (Reglamento para Contratos de Obras Públicas, D.S. MOP N° 75/2004).
- 3) En virtud de la presente modificación del contrato, se deben actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96º del citado R.C.O.P.
- 4) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el aumento de plazo.

Para constancia de aceptación y conformidad, se firma el presente Convenio, en cuatro ejemplares.

OSCAR GEBRIE SANHUEZA
R.U.T. N° 9.105.686-0
Contratista

JULIO LEPEZ ANZIANI
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura

II.- ESTABLÉCESE una nueva programación para las Etapas del Contrato en referencia, quedando ésta como se detalla a continuación:

SÉPTIMA ETAPA

- | | |
|---|---------------------------|
| a) Plazo vigente Séptima Etapa del contrato | : 10 días corridos |
| b) Modificación de plazo | : 45 días corridos |
| c) Plazo total Séptima Etapa | : 55 días corridos |

AUMENTO PLAZO TOTAL DE CONTRATO

- | | |
|-------------------------------|----------------------------|
| a) Plazo vigente del contrato | : 210 días corridos |
| b) Aumento de plazo | : 45 días corridos |
| c) Plazo total Contrato | : 255 días corridos |

NOTA: La primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta etapas, han concluido normalmente dentro del plazo contractual, por lo cual, no se consulta su modificación.

III.- MANTÉNGANSE vigentes los porcentajes de pago establecidos para cada Etapa, quedando la relación de ellos como sigue:

DESCRIPCIÓN ETAPAS	PLAZO DÍAS CORRIDOS	% PAGO	FECHA DE TÉRMINO
PRIMERA ETAPA	85 DÍAS	2%	24-02-2012
SEGUNDA ETAPA	30 DÍAS	21%	25-03-2012
TERCERA ETAPA	25 DÍAS	30%	19-04-2012
CUARTA ETAPA	25 DÍAS	16%	14-05-2012
QUINTA ETAPA	25 DÍAS	12%	03-06-2012
SEXTA ETAPA	15 DÍAS	14%	18-06-2012
SEPTIMA ETAPA	55 DÍAS	5%	12-08-2012
TOTAL	255 DÍAS	100%	



IV.- ESTABLÉCSE que continúan vigentes todas las demás cláusulas del Convenio Ad-Referéndum aprobado para la ejecución de la presente Obra, mediante la Resolución MOP N° 167 de fecha 04.11.2011.

V.- DÉJESE establecido que la presente modificación de Contrato, no requiere reasignación presupuestaria, pero si prórrogas de vigencia de las boletas de garantía, nuevas Pólizas de Seguro del contrato, ya que ellas no cubren el mayor plazo consignado. En tal sentido el Contratista deberá entregar los nuevos documentos

VI.- PROTOCOLÍCESE notarialmente por el Contratista, uno de los tres ejemplares de la presente Resolución, suscritos ante Notario en señal de aceptación, según lo dispuesto en Art. 90 del R.C.O.P., Decreto MOP. N°75/2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OSCAR GEBRIE SANHUEZA
RUT:9.105.686-0
Vicuña Mackenna 1130 San Carlos
INGENIERO CIVIL MECANICO

JAMES FRY CAREY
ARQUITECTO
Director Nacional (TP)
Dirección de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas

AGV, ERB, ONV

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Regional de Arquitectura- Región del BíoBío
 - ❖ División de Edificación Pública – DA (Santiago).
 - ❖ Asesoría Jurídica D.A. (Santiago)
 - ❖ Contratista Sr. Oscar Gebrie Sanhueza.
 - ❖ Analista de Contratos, D.A. Región del BíoBío
 - ❖ Oficina de Partes D.A.
- Proceso N° 6139 638 ✓

Firmó ante mi don OSCAR PATRICIO GEBRIE SANHUEZA C.I 9.105.686-0.-
SAN CARLOS, 05 de Octubre de 2012.-



Protocolizado en la Notaría a mi cargo bajo el N°205 en el Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al Quinto Bimestre del año 2012, previa certificación en el mismo Registro con el Repertorio N°1.843.-

SAN CARLOS, Octubre 05 de 2012.-

